

Cavildo

Comun de Fernand D. Jove no se atempere de este Ayuntamiento y si fue de parecer q. se admita la gusa o mejora de quarto con quomdo sea excesiva de la cuota en q. esta encubierta esta villa: y el Sr. Presid. fue de parecer se consultare al Sr. Intendente.

1. Del mismo modo se expusieron tres Memorial p. parte de Fernando Don Minor de esta vecindad haciendo la gusa y mejora del quarto al ramo del fino sobre cuya admission ha en discordia como en la anterior mediante esta cubierto el todo de la cuota p. q. esta encubierta esta villa y en su virtud q. uniformidad de votos de los Sr. Regidores se denegó su admission acordando se una esta instancia al expediente de un ramo con testim. de este acta tirando a los correspondientes a esta parte p. el uso q. le combenga. Y el Diputado del Comun hizo la reclamacion de q. devia admitirse la quarta gusa o en su defecto q. se diese libre q. de todo finco vendiendo un arrendamiento. El Sr. Presid. fue de dictamen q. se convitiese sin perjuicio de los testimonios solicitados.

2. Del Ayuntamiento hizo presente q. no havia motivo ni licitud de votos q. decidiese q. el Sr. Presid. diese su dictamen mayormente quando con los testimonios mandados tirar goviernad la parte sin trair y producir sus quejas a la superioridad.

Y no habiendo otra cosa que tratar se concluyo este Cavildo q. firmen todos los Señores q. lo han intervenido de todo lo que

